

Manizales

4.0.1

Señor(a)  
ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN, SEGÚN RADICADO DE ENTRADA DANE  
N° 2021-121-005339-2.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, está al servicio de los intereses generales y cumple sus funciones con estricto apego a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función administrativa. Conforme a la ética de trabajo, promovida desde la Dirección, el DANE está comprometido con la observancia de altos estándares de transparencia en todas sus actuaciones.

En virtud a la consulta por Usted realizada, referente a la participación de familiares y demás, en los diferentes procesos de selección, queremos manifestar que:

**Sobre las restricciones para participar en nuestros procesos de selección por convocatoria y de contratación directa para personas de un mismo grupo familiar o que tengan familiares trabajando para el DANE (funcionarios y contratistas).**

Los miembros de un grupo familiar no podrán presentarse a un mismo proceso de selección, cuando ostenten una las siguientes condiciones:

- a) sean cónyuges o compañeros permanentes.
- b) tengan vínculos de parentesco entre sí, hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos o nietos), segundo de afinidad (suegros, cuñados, yerno y nuera) o primero civil (padre adoptante, hijo adoptivo).

En caso de proceder en forma contraria, el DANE podrá, en cualquier momento, restringir la posibilidad de participación de quienes, teniendo las anteriores condiciones, hayan decidido postularse a una misma convocatoria.

Para esto, en la plataforma del Banco de Hojas de Vida, junto a la casilla que las personas deben marcar en señal de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria, aparecerá una nueva casilla con el siguiente texto:

**\*20214500021231\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20214500021231

Fecha: miércoles 07 de julio de 2021

Señor ANÓNIMO

Hoja 2

"Certifico que ninguna de las siguientes personas de mi grupo familiar participa de esta misma convocatoria: cónyuge, compañero(a) permanente, padre (biológico o adoptivo), madre (biológica o adoptiva), hijo(a) (biológico o adoptivo), hermano(a), abuelo(a), nieto(a), suegro(a), cuñado(a), yerno o nuera".

Solo si la persona señala ambas casillas, el Aplicativo les permitirá avanzar con su postulación.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA  
Directora Territorial Centro Occidente

Antecedente: Radicado No. 2021-121-005339-2

Proyectó: Juan Camilo González García – Abogado Contratista 